

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-210520

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,565

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,565) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Eugenia María Cortez Oliva, Directora de Talento Humano Interina, somete a consideración solicitud para pago de bono materno.
- II- Que la empleada Carolina Margarita Garay Valle, nombrada bajo el régimen de Nombramiento por Confianza, quien se desempeña como Jefe en el Departamento del Registro del Estado Familiar, en la Sub Dirección de Administración, dio a luz el día treinta de marzo de dos mil veinte, a su hija Frida Constanza.
- III- Que según el Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla y Entidades Descentralizadas, Capítulo III DE LOS BENEFICIOS ECONOMICOS Y SOCIALES, Art.51.- numeral 2) expresa lo siguiente: Recibir un bono materno equivalente a US\$200.00 por el nacimiento de hijo/a de la colaboradora. En caso de partos múltiple, el bono será de US\$200.00 por el primero, US\$150.00 por el segundo hijo/a y US\$100.00 por el tercer hijo/a y siguientes, la colaboradora, gozará de este beneficio después que haya cumplido un año de labor ininterrumpida y efectiva en la institución.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice la erogación de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$200.00) en concepto de Bono Materno, emitiendo cheque a nombre de Carolina Margarita Garay Valle.- Comuníquese”””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ

GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**